RESOLUCION No. 110 DE 23 DE ENERO DE 2026

Por medio de la cual se designa una supervisora.

EL GERENTE DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.

Facultado para contratar mediante el Art. 14 del Acuerdo No. 005 de noviembre 11 de 2016, y en desarrollo de sus funciones establecidas en el Acuerdo No. 005 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el **HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E**, suscribió el Contrato de Prestación de servicios N° **098 DE 23 DE ENERO DE 2026** Cuyo objeto contractual describe: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO PARA LA GESTION Y OPERACION DE EQUIPOS DEL PLAN BASICO DE ATENCION EN SALUD (APS) DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. 2025.". CLÁUSULA SEGUNDA -PLAZO:** El termino para la ejecución del objeto contractual será de Cincuenta (50) Días, contados a partir de la firma del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con **TRANSPORTES INTEGRALES LA SABANA S.A.S** con N.I.T. **900.919.743-4** Representante Legal ANA MILENA PEÑA CRUZ identificado con la C.C No. 1.121.874.562

Que se requiere la designación de una supervisora que ostente la calidad de funcionario de planta, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control, técnico, administrativo y financiero del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **° 098 DE 23 DE ENERO DE 2026** de conformidad con los parámetros que sobre esta materia a trazado la ley 80/93 y el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E. De igual forma este será responsable civil, penal y disciplinariamente por las omisiones y demás actuaciones que generen un detrimento para el HOSPITAL.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la doctora **YENNY CONSTANZA ALVARADO**, en su condición de subdirectora Administrativa y Financiera del Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, como SUPERVISORA del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No**° 098 DE 23 DE ENERO DE 2026**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Supervisora tendrá las siguientes funciones:

RESOLUCION No. 110 DE 23 DE ENERO DE 2026

Por medio de la cual se designa una supervisora.

1. Suscribir todas las actas que requiera el contrato.
2. Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al contratista.
3. Informar a la Gerencia los problemas, inconvenientes, incumplimientos y demás vicisitudes que se presenten en la ejecución del objeto contractual.
4. Elaborar los diferentes informes de Supervisión en debida forma con el contenido de las labores realizadas por el contratista y soportarlas con los pagos realizados por el Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E
5. Realizar informe mensual de los siguientes indicadores de gestión respecto el contratista y evaluarlos de 1 a 100:

 a. Porcentaje de cumplimiento del objeto contratado.
 b. Porcentaje de adherencia al proceso diseñado por la Institución
 c. Porcentaje de quejas de clientes internos o externos respecto de la ejecución del objeto contractual.
 d. Oportunidad de respuesta a solicitudes Institucionales.
 e. Cumplimiento de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensión y a.r.l. del personal que emplee para ejecutar el objeto contractual.
 f. Cumplimiento de la política de salud ocupacional y ambiental.

ARTICULO TERCERO: Comunicar esta determinación a la persona designada, adjuntándole copia del contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición**.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Guamal –Meta, 23 de Enero de 2026

FERNANDO LOZANO CAICEDO
Gerente.

Proyecto: I.J.J
CPS Apoyo contratación

Reviso: J.L.O
CPSP Asesor Jurídico

Aprobó: F.L.C
Gerente